



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 14
SEGUNDO PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA				
	DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ				
	DIP. PATRICIA ELENA RETAMOZA VEGA				
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN				
2.- FECHA		19 de marzo de 2013			
3.- INICIO	11:04 hrs.	4.- TÉRMINO	17:02 hrs.	5.- DURACIÓN	5:58 hrs.
6.- QUÓRUM	275 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN De la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	1
2. SOLICITUDES DE DIPUTADOS Para retirar iniciativas	6
3. INVITACIÓN A CEREMONIA CÍVICA De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal.	1
4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	3
5. PERMISOS CONSTITUCIONALES Para prestar servicios	1
6. MINUTA Con proyecto de decreto	1
7. INICIATIVAS	6
8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES Con proyecto de decreto	5
9. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Con proyecto de decreto	6
10. DICTÁMENES NEGATIVOS De iniciativas	13
11. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN	3
12. PROPOSICIONES	8
13. AGENDA POLÍTICA	1
14. PROTESTA DE LEY	1
TOTAL	56

1. **COMUNICACIÓN**

De la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Presidencia	Por la que comunica la suspensión de los encuentros programados para analizar el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2011 el 20 de marzo, y el 3, 17 y 19 de abril del año en curso.	De Enterado

2. **SOLICITUDES DE DIPUTADOS**

Para retirar iniciativas.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Javier López Zavala (PRI)	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por el promovente el 18 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo II. 18 de septiembre de 2012.	a) Retírese de la Comisión de Desarrollo Social. b) Actualícense los registros parlamentarios.
2	Dip. Jesús Morales Flores (PRI)	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, suscrita por el promovente el 19 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo V. 19 de diciembre de 2012.	a) Retírese de las Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social. b) Actualícense los registros parlamentarios.



No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
3	Dip. Lilia Aguilar Gil (PT)	Que reforma los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por la promovente el 04 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo II. 04 de octubre de 2012.	a) Retírese de la Comisión de Desarrollo Social. b) Actualícense los registros parlamentarios.
4	Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD)	Que expide la Ley Federal de Apoyo Económico a Madres Solteras Jefas de Familia, suscrita por la promovente el 26 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo II. 07 de febrero de 2013	a) Retírese de las comisiones de Desarrollo Social, y de Presupuesto y Cuenta Pública. b) Actualícense los registros parlamentarios.
5	Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez (PRI)	De Decreto para emitir una moneda conmemorativa, alusiva al centenario de la asunción del General Francisco Villa al Gobierno del Estado de Chihuahua, suscrita por la promovente el 06 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo II. 06 de noviembre de 2012.	a) Retírese de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. b) Actualícense los registros parlamentarios.
6	Dip. Francisca Elena Corrales Corrales (PRI)	Que reforma los artículos 133 de la Ley del Seguro Social y 135 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por la promovente el 13 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo II. 13 de noviembre de 2012.	a) Retírese de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social. b) Actualícense los registros parlamentarios.

3. INVITACIÓN A CEREMONIA CÍVICA

De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal.

No.	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Con motivo de la Ceremonia Cívica conmemorativa del 207 aniversario del natalicio de Benito Juárez García, Benemérito de las Américas, el jueves 21 de marzo, a las 10:00 horas, en el Hemiciclo a Juárez, ubicado en la Alameda Central, delegación Cuauhtémoc.	Se designó para asistir en representación de la Cámara de Diputados a los CC. Dips. Martín de Jesús Vásquez Villanueva (PRI) , Margarita Saldaña Hernández (PAN) y Hugo Jarquín (PRD) .

4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Economía	Director General de Vinculación Política	Por el que se exhorta a las autoridades que se indican a brindar a la Cámara de Diputados la información solicitada por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión mediante el acuerdo de fecha 3 de enero del presente año relacionada con el proyecto Dragon Mart Cancún, presentado por la Junta de Coordinación Política el 7 de marzo de 2013 y aprobado en la misma fecha. (LXII Legislatura)	Junta de Coordinación Política, para su conocimiento
2	Secretaría de Educación Pública	Coordinador de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Unidad de Coordinación Ejecutiva	Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y sus análogas en sus entidades federativas, a fin de fomentar la implementación y el acceso al sistema de escritura Braille, suscrita por la Sen. Hilda Esthela Flores Escalera (PRI) el 09 de enero de 2013 y aprobada el 16 de enero de 2013. (LXII Legislatura) (LXII Legislatura)	promoventes, para su conocimiento
3	Comisión Nacional de Seguridad	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo Federal y de la SEGOB, para que garanticen la continuidad de la certificación de los integrantes de los cuerpos policiacos del país, por la vía de los controles de confianza; así como para que den a conocer el programa de reestructura de las áreas operativas y de inteligencia que se encontraban adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública, presentada por el Dip. Fernando Rodríguez Doval (PAN) el 03 de enero de 2013 y aprobado en la misma fecha. (LXII Legislatura)	

5. PERMISOS CONSTITUCIONALES

Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	SOLICITUDES (*)	TURNO
1	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación	Remite solicitud de permiso constitucional para que los ciudadanos Claudia Cristina Rojas Olguín, Braulio Arturo Torres Rodas, Gabriela Ortega Trujillo, Leonardo Daniel Aguilar Morán, Cynthia Esther Cárdenas Ruiz de Chávez, Sergio Salazar Soto, Sagra Margarita Clorio Jessel, Edgar Sánchez López y Alejandro Olvera Moya puedan prestar servicios en las Embajadas de Estados Unidos de América, de Australia y de Brasil en México	Comisión de Gobernación, para dictamen

(*) Referentes a la fracción III, apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DATOS RELEVANTES (19 de marzo de 2013)



Nota: A petición de la Dip. Leonor Romero Sevilla (PAN), la Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio, en memoria de las 17 personas fallecidas en la explosión del 15 de marzo de 2013 en el Municipio de Nativitas, Tlaxcala.

6. MINUTA

Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	Decreto que ratifica la Estrategia Nacional de Energía . Publicación en GP: Anexo I. 19 de marzo de 2013.	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 28 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera lectura presentado el 12 de Marzo de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de Marzo de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos a favor; 17 votos en contra; 7 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: La Estrategia Nacional de Energía propone atender la demanda creciente de energía de forma eficiente, segura y sustentable; busca propiciar el ahorro de energía, expandir los servicios energéticos hacia las poblaciones y regiones de menores recursos y disminuir al mínimo los impactos negativos sobre la salud y el medio ambiente regional y global que pueden derivar de la producción y el consumo de la energía. Establecer medidas para acelerar la transición energética hacia fuentes no fósiles, particularmente renovables. Fomentar la participación ciudadana en las decisiones relativas a la energía nuclear. Coordinar inversiones para llevar gas natural a aquellos estados del país que no cuentan con gasoductos o que tienen acceso limitado al gas natural. Ampliar la red de gasoductos de transporte y distribución, así como la infraestructura de almacenamiento de gas natural considerando no sólo las demandas actuales sino también aquellas que podrían detonar e impulsar el desarrollo en los estados que aún no cuentan con el suministro de gas. Implementar una política que identifique el asentamiento de la demanda para ubicar la infraestructura de producción de combustibles y generación de electricidad, así como de transporte y transmisión que amplíen la cobertura de la oferta, calibren los precios y tarifas de menor costo, y que calculen los márgenes que permitan la inversión para lograr una expansión de los servicios. Impulsar una política energética que busque proveer energía a precios accesibles y que coincidan con el crecimiento económico y la sostenibilidad. Promocionar la eficiencia energética, tanto en el consumo como en los diversos procesos de producción de energía, haciendo uso de las mejores prácticas y tecnologías. Las políticas públicas deben estar encaminadas a la adecuación de las regulaciones, inversiones, capacidades, conocimientos, tecnologías, y demás elementos que balanceen una mejor sincronización entre los requerimientos energéticos eficientes del país y el óptimo aprovechamiento de los recursos energéticos de los que se dispone. Disminuir las emisiones de carbono con el uso eficiente del sector eléctrico.</p>	Comisión de Energía, para dictamen, y a las Comisiones de Cambio Climático, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para opinión

7. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	Que reforma el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación . Publicación en GP: Anexo V. 14 de marzo de 2013.	Dip. Pedro Porras Pérez (PRD)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Prever que los particulares podrán solicitar el otorgamiento de los subsidios de los programas federales, correspondientes a los sectores de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca, sin necesidad de estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
2	Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud . Publicación en GP: Anexo VI. 19 de marzo de 2013.	Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (PRD)*	Comisión de Salud, para dictamen	Prever que para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la radiología en el caso específico de la rama de ultrasonido, además de los diplomas expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes, se deberá acreditar cuando menos un año de prácticas y experiencia en el análisis e interpretación de los datos que se derivan de ese tipo de estudios.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
3	<p>Que expide la Ley General para la Garantía de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 19 de marzo de 2013.</p>	<p>Diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez*</p>	<p>Comisión de Derechos de la Niñez con opinión de Presupuestos y Cuenta Pública, para dictamen</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de sus derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, a través del Sistema de Garantías para la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que instrumenta la coordinación de competencias entre los tres niveles de gobierno, mismo que tendrá por objeto, entre otros puntos, integrar la participación del sector público y la sociedad civil en la definición e instrumentación de las políticas públicas de garantía de protección de estos derechos y formular programas y acciones en materia de niñez y adolescencia. Se establece que existirá un Consejo Nacional de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, así como los Consejos Estatales y del Distrito Federal, órganos deliberativos que adoptan las decisiones sobre la rectoría nacional y de las entidades federativas, de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia. Se crea el Secretariado Ejecutivo Nacional y los Secretariados Ejecutivos de las entidades federativas, encargados de coordinar la recopilación de la información, datos estadísticos, estudios y resoluciones para la toma de decisiones de los Consejos. Se considera la instrumentación del Programa Nacional y los Programas Estatales y del Distrito Federal para la Garantía de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Aborda aspectos relacionados con el Procedimiento de Garantía; el Financiamiento y el Gasto; así como las responsabilidades de los servidores públicos.</p>
4	<p>Que reforma el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 28 de febrero de 2013.</p>	<p>Dip. Sergio Torres Félix (PRI)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Establecer que las comisiones que cobren las administradoras no podrán ser mayores al 1 por ciento, ni superiores al rendimiento neto obtenido por las cuentas individuales de los trabajadores. Especificar que para promover un mayor rendimiento neto a favor de los trabajadores, las comisiones por administración de las cuentas individuales sólo podrán cobrarse como un porcentaje sobre el valor del rendimiento neto positivo generado por los activos administrados.</p>
5	<p>Que reforma el artículo 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 05 de marzo de 2013.</p>	<p>Dip. Martha Leticia Sosa Govea (PAN)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Agregar a los requisitos para ser Secretario de Despacho: poseer el día de la designación la antigüedad mínima de cinco años del título profesional de licenciatura o su equivalente, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello; contar con experiencia probada en actividades o funciones relacionadas con la materia de la dependencia de que se trate; gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito doloso, ni inhabilitado para el empleo, cargo, o comisión en el servicio público.</p>
6	<p>Que reforma el artículo 27 y deroga el 32 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 19 de marzo de 2013.</p>	<p>Dip. Sergio Torres Félix (PRI)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Agregar a los conceptos que se excluyen como integrantes del salario base de cotización: bienes que el patrón proporcione a los trabajadores para el desempeño de sus actividades, siempre que estén de acuerdo con la naturaleza del trabajo prestado; aportaciones a fondos de ahorro para los trabajadores; cuotas destinadas a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez de la cuenta individual de los trabajadores, y las demás cuotas que en términos de esta ley le corresponde cubrir al patrón; aportaciones a la subcuenta de vivienda de la cuenta individual de los trabajadores que se efectúen en términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y las participaciones en las utilidades de las empresas; alimentación que se entregue en forma distinta de vales, de reembolso o de efectivo, y la habitación; despensas en especie o en vales; premios por asistencia y puntualidad; cantidades aportadas por el patrón para constituir fondos de algún plan de pensiones establecido por el patrón o derivado de contratación colectiva; remuneraciones por tiempo extraordinario laborado. En todos los casos, aplicará hasta por el monto en que se encuentren exentos o no sean considerados ingresos gravados para el trabajador en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Eliminar el supuesto de aumento de salario en un 25% por concepto de habitación o alimentación.</p>

* Sin intervención en Tribuna.



8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Publicación en GP: Anexo X. 19 de marzo de 2013.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa remitida por el Ejecutivo Federal el 12 de marzo de 2012. (LXII Legislatura) Voto particular suscrito por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC), publicado en la Gaceta Parlamentaria el 19 de marzo de 2013. (Anexo XI)</p> <p>Propuesta: Establecer el derecho al libre acceso a información veraz, plural y oportuna; a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión; y de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha. Incluir como obligaciones para la autoridad: Garantizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha; garantizar a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales; inviolabilidad de la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio; y prohibición de establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión. Establecer que las telecomunicaciones serán servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, acceso libre y continuidad; asimismo, que la radiodifusión será servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad, y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional. Crear como órganos constitucionales autónomos, a la Comisión Federal de Competencia Económica (CFCE) y al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), los cuales serán independientes en sus decisiones y funcionamiento, ejercerán su presupuesto de forma autónoma, emitirán su propio estatuto orgánico y podrán emitir disposiciones administrativas de carácter general. La CFCE e IFT se integrarán por siete comisionados, incluyendo el comisionado presidente, con una duración de 9 años sin posibilidad de reelección, designados en forma escalonada a propuesta del Ejecutivo Federal con la ratificación del Senado, previa evaluación de los aspirantes que realice un Comité integrado por los titulares de BANXICO, INEE e INEGI. Para ser Comisionado se requiere: ser ciudadano mexicano, mayor de 35 años, estar en pleno goce de sus derechos, título profesional en materias relacionadas y experiencia de al menos 5 años, acreditar conocimientos técnicos y no haber ocupado en los últimos cinco años, ningún empleo en empresas relacionadas. Entre las facultades de la CFCE, se establece que podrá ordenar medidas para eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia, prevenir y evitar monopolios, prácticas monopólicas o concentraciones; regular el acceso a insumos esenciales, y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos, en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos. Entre las facultades del IFT, se establece que podrá regular, promover y supervisar la radiodifusión y las telecomunicaciones; otorgar y revocar de concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones (previa opinión no vinculante del Ejecutivo Federal); sancionar a los concesionarios; ser la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que podrá regular de forma asimétrica a los participantes en estos mercados con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia e imponer límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionamiento y a la propiedad cruzada de varios medios de comunicación que sirvan a un mismo mercado o zona de cobertura geográfica y ordenar la desincorporación de activos, derechos o partes necesarias para asegurar el cumplimiento de estos límites. Se prevé la obligación del Consejo de la Judicatura Federal para establecer Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito especializados en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones. Las normas generales, actos u omisiones de la CFCE y del IFT podrán ser impugnados únicamente mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión. Cuando se trate de resoluciones emanadas de un procedimiento seguido en forma de juicio sólo podrá impugnarse la que ponga fin al mismo por violaciones cometidas en la resolución o durante el procedimiento. En ningún caso se admitirán recursos ordinarios o constitucionales contra actos intraprocesales. Las concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones podrán ser para uso comercial, público, social y privado, serán otorgadas mediante licitación pública y asegurando el menor precio de los servicios al usuario final. En ningún caso el factor determinante para definir al ganador de la licitación será meramente económico. Las concesiones a instituciones y entes públicos se otorgarán bajo el mecanismo de asignación directa. La ley establecerá un esquema</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p>efectivo de sanciones que señale como causal de revocación del título de concesión, entre otras, el incumplimiento de las resoluciones que hayan quedado firmes en casos de conductas vinculadas con prácticas monopólicas; asimismo, establecerá los mecanismos para homologar el régimen de permisos y concesiones de radiodifusión y que las concesiones serán únicas, de forma que los concesionarios puedan prestar todo tipo de servicios a través de sus redes siempre que cumplan con las obligaciones y contraprestaciones que les imponga el IFT. En el régimen transitorio, se establece que en los 180 días siguientes a la publicación del Decreto, el Congreso de la Unión deberá: Establecer tipos penales especiales que castiguen severamente prácticas monopólicas y fenómenos de concentración; regular el organismo público con autonomía técnica, que tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro; regular el derecho de réplica; establecer la prohibición de difundir publicidad engañosa o subrepticia; establecer los mecanismos que aseguren la promoción de la producción nacional independiente; y expedir un solo ordenamiento legal que regule de manera convergente el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones, así como la prestación de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones. También prevé que una vez conformado el IFT se apliquen las siguientes medidas: En un plazo no mayor a 180 días naturales, expedir las bases y convocatorias para licitar nuevas concesiones de frecuencias de televisión radiodifundida que deberán ser agrupadas a efecto de formar por lo menos dos nuevas cadenas de televisión con cobertura nacional; Reglas de Must Carry y Must Offer entre concesionarios de TV abierta y restringida; Determinar la existencia de agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, y como consecuencia, someterlos a una regulación asimétrica; Desagregar la red local de los agentes preponderantes en telefonía, televisión restringida e internet; y revisar los títulos de concesión vigentes, a efecto de verificar el cumplimiento de sus términos, condiciones y modalidades. Se establece que la inversión extranjera en telecomunicaciones pase de 49 a 100%, y en radiodifusión de 0 a 49 por ciento. En materia de políticas públicas, el Ejecutivo Federal: Deberá instalar una red compartida de servicios de telecomunicaciones al mayoreo; tendrá a su cargo la política de inclusión digital universal; y ejecutar la construcción y el crecimiento de una robusta red troncal de telecomunicaciones de cobertura nacional, así como la comunicación vía satélite y la prestación del servicio de telégrafos.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>
2	<p style="text-align: center;">Comisiones Unidas de Juventud y de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 19 de marzo de 2013.</p>	<p>Que reforma diversas disposiciones a los artículos 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Juan Francisco Cáceres de la Fuente (PAN) el 03 de enero de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Adicionar a las atribuciones del Instituto Mexicano de la Juventud, la promoción de la participación de jóvenes en los distintos ámbitos de la vida Nacional e impulsar acciones que favorezcan la integración y fortalecimiento de las organizaciones juveniles. Incluir entre las actividades de las organizaciones de la sociedad civil objeto de fomento, la promoción, protección y respeto de los derechos de la juventud e impulso de su participación en los distintos ámbitos, así como para su desarrollo integral.</p>	
3	<p style="text-align: center;">Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura y Cinematografía</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 19 de marzo de 2013.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en materia de Procedimiento de Declaratorias.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Gabriela Cuevas Barron (PAN) el 24 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Ana Luz Lobato Ramírez (PRD) y por integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Explicitar que el Presidente de la República, o en su caso el Secretario de Educación Pública, previa audiencia que se conceda a los interesados para que manifiesten lo que a su derecho convenga y presenten las pruebas y alegatos, se expedirá o revocará la declaratoria de monumentos arqueológicos, artísticos, históricos o zonas de monumentos, que será publicada en el Diario Oficial de la Federación. Establecer los requisitos para iniciar un procedimiento para la emisión de declaratoria a petición de parte, así como el procedimiento que deberán agotar las autoridades competentes para emitir una declaratoria de monumentos arqueológicos, artísticos, históricos o zonas de monumentos.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura y Cinematografía Publicación en GP: Anexo II. 19 de marzo de 2013.	Que adiciona un artículo 28 Ter; un segundo párrafo al artículo 29 y un segundo párrafo al artículo 47 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en materia de patrimonio cultural subacuático. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Armando Jesús Báez Pinal (PRI) el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Propuesta: Incluir como patrimonio cultural subacuático todos los rastros de existencia humana que tengan un carácter cultural, histórico o arqueológico, que hayan estado bajo el agua, parcial o totalmente, de forma periódica o continua, por lo menos durante 100 años, tales como los sitios, estructuras, edificios, objetos y restos humanos, junto con su contexto arqueológico y natural; los buques, aeronaves, otros medios de transporte o cualquier parte de ellos, su cargamento u otro contenido, junto con su contexto arqueológico y natural; y los objetos de carácter prehistórico.	Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)
5	Comisión de Derechos de la Niñez Publicación en GP: Anexo II. 19 de marzo de 2013.	Que reforma el artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Carla Alicia Padilla Ramos (PVEM) a nombre del Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino (PVEM) el 6 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) Propuesta: Establecer que las autoridades federales, estatales y municipales, incluyendo el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, además de coordinarse a fin de combatir la desnutrición, se coordinarán para combatir la obesidad de niñas, niños y adolescentes mediante la promoción de una alimentación adecuada.	

9. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo III. 19 de marzo de 2013	Que reforma el artículo 28 Bis de la Ley General de Salud. (médicos homeópatas) Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC) el 25 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 12 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Propuesta: Modificar el término "Homeópatas" por "Médicos homeópatas". Por la Comisión: Dip. Virginia Victoria Martínez Gutiérrez Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC)	a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 423 votos en pro, 4 en contra y 2 abstenciones. b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.
2	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo III. 19 de marzo de 2013	Que reforma la fracción VII del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social. (dependientes de personas desaparecidas) Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores, por el Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez (PRI) el 27 de julio de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 19 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 12 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Propuesta: Establecer que serán sujetos a asistencia social, teniendo derecho a servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar, los dependientes de personas desaparecidas. Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Virginia Victoria Martínez Gutiérrez Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Juan Ignacio Samperio Montaño (MC)	a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 431 votos. b) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	<p>Comisiones Unidas de Salud y de Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 19 de marzo de 2013</p>	<p>Que adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de suicidio.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) el 27 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 12 de marzo de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir como obligación de los padres el atender inmediatamente las alteraciones de conducta que supongan la existencia de trastornos mentales en los Niñas, Niños y Adolescentes. Incluir como objeto de coordinación por parte de las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales el desarrollar acciones para detectar tempranamente, prevenir y tratar trastornos mentales de los Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión de Salud: Dip. Eva Diego Cruz Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (MC)</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 443 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>
4	<p>Comisión de Transportes</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 19 de marzo de 2013</p>	<p>Que reforma y adiciona los artículos 35, 39 y 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de seguridad vial, y cuidado al medio ambiente.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por las Dips. María del Rosario de Fátima Pariente Gavito (PVEM) y por la Dip. Judit Magdalena Guerrero López (PVEM), el 18 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de marzo de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Precisar que será la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la encargada de promover con otras dependencias del Ejecutivo federal y estatal, el reconocimiento de la autorregulación para el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas que establecerán los elementos mínimos de seguridad vial que los permisionarios, sus unidades y operadores deban de cumplir, así como las bases para su autorregulación. Fijar condiciones a los vehículos destinados al servicio de autotransporte federal y privado de pasajeros, turismo y carga respecto a la antigüedad, que deberá ser de no mayor a cinco años a partir del año-modelo de fabricación y podrán transitar un máximo de veinte años a partir de su año modelo de fabricación siempre y cuando cumplan con las verificaciones periódicas; peso bruto vehicular máximo y elementos de seguridad vial. Condicionar el permiso de autotransporte de carga de cualquier tipo de bienes en caminos de jurisdicción federal, a la configuración vehicular que corresponda ya sea unitaria, articulada o doblemente articulada a que no exceda el peso bruto vehicular máximo y dimensiones permitidas, y a su vez cumpla con los elementos básicos de seguridad vial.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. María del Rosario de Fátima Pariente Gavito* Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. José Antonio Hurtado Gallegos (MC) * Propuso modificación a nombre de la Comisión.</p>	<p>a) En votación económica se aceptó la modificación propuesta.</p> <p>b) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 438 votos en pro y 2 abstenciones, con la modificación aceptada.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>
5	<p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 19 de marzo de 2013</p>	<p>Que reforma los artículos 3 y 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (fortalecer relación de proveeduría con el Gobierno Federal)</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Jorge Castro Trenti (PRI) el 11 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 12 de marzo de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Cambiar el cuadro de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas incluyendo el rango de monto de ventas anuales y el tope máximo combinado. Establecer que el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales en millones de pesos) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría. Obligar a la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, pequeña y mediana empresa, presidida por la Secretaría, a emitir las recomendaciones y proponer las acciones necesarias para la consecución de los objetivos, así como las obligaciones de las dependencias y entidades en la materia.</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 438 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Maricela Velázquez Sánchez Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Víctor Manuel Jorrín Lozano (MC)	-----
6	Comisión de Seguridad Social Publicación en GP: Anexo III. 19 de marzo de 2013	Que reforma el artículo 95 de la Ley del Seguro Social. (asegurados y pensionados) Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) el 25 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Óscar González Yáñez (PT) el 19 de mayo de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 14 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Propuesta: Incluir a las hijas de los asegurados y pensionados hasta los dieciocho años de algún asegurado para que puedan ser beneficiarios de las prestaciones del seguro de enfermedades y maternidad. Por la Comisión: Dip. Javier Salinas Narváez Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA) Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC) Dip. Ernesto Núñez Aguilar (PVEM) Dip. María Concepción Ramírez Díez Gutiérrez (PAN) Dip. Alma Jeanny Arroyo Ruiz (PRI)	a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 436 votos. b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

10. DICTÁMENES NEGATIVOS

De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo V. 19 de marzo de 2013.	Que reforma el artículo 16 de la Ley General para el Control del Tabaco. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Consuelo Argüelles Loya (PAN) el 14 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) Decreto: PRIMERO. - Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 16 de la Ley General para el Control del Tabaco, presentada por la diputada Consuelo Argüelles Loya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 14 de noviembre de 2012. SEGUNDO. - Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	
2	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo V. 19 de marzo de 2013.	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 16, 18, 20, 23 y 25 de la Ley General para el Control del Tabaco. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. María Esther Garza Moreno (PRI) el 9 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Decreto: ÚNICO. - Se desecha la iniciativa que modifica la fracción II del artículo 16, fracción IV, del artículo 18, el párrafo tercero del artículo 20; se derogan los párrafos segundo y tercero del artículo 23 y el artículo 25; y se adiciona la fracción IV y IX al artículo 18, recorriéndose las subsecuentes; todos de la Ley General para el Control del Tabaco.	a) Aprobados en votación económica. b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.
3	Comisiones Unidas de Energía y de Hacienda y Crédito Público Publicación en GP: Anexo V. 19 de marzo de 2013.	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y del Código Fiscal de la Federación. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Faustino Félix Chávez (PRI) el 18 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Decreto: PRIMERO. - Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y del Código Fiscal de la Federación, presentada por el diputado Faustino Félix Chávez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de fecha 18 de octubre de 2012. SEGUNDO. - Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	Comisión de Seguridad Social Publicación en GP: Anexo V. 19 de marzo de 2013.	Que reforma el tercer párrafo y adiciona un cuarto párrafo al artículo 201 y reforma el artículo 205 de la Ley del Seguro Social. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Ossiel Omar Niaves López (PRI) y suscrita por el Dip. Abel Octavio Salgado Peña (PRI) el 20 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Decreto: PRIMERO. - Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo y adiciona un cuarto párrafo al artículo 201 y reforma el artículo 205, ambos de la Ley del Seguro Social, presentada por los CC. Diputados Ossiel Omar Niaves López (PRI) y Abel Octavio Salgado Peña (PRI). SEGUNDO. - Archívese este asunto como total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en votación económica. b) Archívese los expedientes como totalmente concluidos.
5	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables Publicación en GP: Anexo V. 19 de marzo de 2013.	Que reforma los artículos 5, 19 y 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Omar Antonio Borboa Becerra (PAN) el 13 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Decreto: PRIMERO. - Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5°, 19 y 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, presentada por el diputado Omar Antonio Borboa Becerra del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. SEGUNDO. - Archívese el expediente como asunto resuelto y totalmente concluido.	
6	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables Publicación en GP: Anexo V. 19 de marzo de 2013.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Humberto Castañón Valenzuela (PAN) el 18 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Decreto: PRIMERO. - Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. SEGUNDO. - Archívese el expediente como asunto resuelto y totalmente concluido.	
7	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables Publicación en GP: Anexo V. 19 de marzo de 2013.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Omar Antonio Borboa Becerra (PAN) el 25 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Decreto: PRIMERO. - Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. SEGUNDO. - Archívese el expediente como asunto resuelto y totalmente concluido.	
8	Comisión de Desarrollo Rural Publicación en GP: Anexo V. 19 de marzo de 2013.	Que reforma los artículos 3 y 17 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Adolfo Bonilla Gómez (PRI) el 18 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Decreto: PRIMERO. - Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 3o. y 17 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Adolfo Bonilla Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional publicada en la Gaceta Parlamentaria el 18 de octubre de 2012. SEGUNDO. - Archívese como asunto total y definitivamente concluido.	
9	Comisión de Desarrollo Rural Publicación en GP: Anexo V. 19 de marzo de 2013.	Que adiciona la fracción IV, al artículo 5 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Kahwagi Macari (NA) el 22 de agosto de 2012. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO. - Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 5 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por el Diputado Jorge Kahwagi Macari del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 22 de agosto de 2012. SEGUNDO. - Archívese como asunto total y definitivamente concluido.	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
10	Comisiones Unidas de Gobernación y de Energía Publicación en GP: Anexo V. 19 de marzo de 2013.	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal , de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica y de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo Gaudiano Rovirosa (PRD) el 18 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, presentada por el diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 18 de octubre de 2012. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.</p>
11		<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica y de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Simon Valanci Buzali (PRI) el 27 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, presentada por el Dip. Simon Valanci Buzali, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 27 de noviembre de 2012. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	
12	<p>Comisión de Transparencia y Anticorrupción</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 19 de marzo de 2013.</p>	<p>Que reforma el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Kahwagi Macari (NA) el 22 de agosto de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, presentada por el diputado Jorge Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	
13		<p>Que reforma los artículos 1 y Segundo Transitorio de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Omar Fayad Meneses (PRI) el 25 de julio de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 1 y Segundo Transitorio de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	



11. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
1	Dip. Luis Olvera Correa (PRI) Publicación en GP: Anexo VIII 19 de marzo de 2013.	Por el que se exhorta a la titular de la SSA, para que establezca un programa emergente de atención dirigido a la población del Oriente del estado de Michoacán de Ocampo, así como para que realice las gestiones necesarias para la ampliación del Hospital Regional de Ciudad Hidalgo, mediante la creación del área de especialidad en Nefrología. a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) Aprobada en <u>votación económica</u> . c) Comuníquese. Intervenciones: Dip. Rubén Benjamín Félix Hays (NA) Dip. José Humberto Vega Vázquez (PT) Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña (MC) Dip. Ernesto Núñez Aguilar (PVEM) Dip. Verónica García Reyes (PRD) Dip. Martha Berenice Álvarez Tovar (PAN) Dip. Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (PRI)	ÚNICO.- La LXII Legislatura de la Cámara de Diputados exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, para que establezca un programa emergente de atención dirigido a la población del oriente del estado de Michoacán de Ocampo, así como para que realice las gestiones necesarias para la ampliación del Hospital Regional de Ciudad Hidalgo, mediante la creación del área de especialidad en nefrología.
2	Dip. Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (PAN) Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario Publicación en GP: Anexo VIII 19 de marzo de 2013.	Por el que se exhorta al Presidente de la República y a los miembros de su gabinete, para que cumplan con su compromiso de hacer públicas sus declaraciones patrimoniales. a) Por 223 votos en pro y 219 en contra, se consideró urgente resolución. b) Aprobada por 225 votos en pro y 220 en contra. c) Comuníquese. Intervenciones: Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Felipe Arturo Camarena García (PVEM) Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD) Dip. Juan Francisco Cáceres de la Fuente (PAN) Dip. Abel Octavio Salgado Peña (PRI)	ÚNICO.- Por el que se exhorta al presidente de la República y a los miembros de su gabinete a cumplir cabalmente con su compromiso de hacer públicas sus declaraciones patrimoniales.
3	Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Publicación en GP: Anexo VIII 19 de marzo de 2013.	Por el que se exhorta a la SRE, para que en representación del Gobierno Mexicano, condene la falta de un debido proceso y las excesivas condenas impuestas a los 24 presos civiles saharauis, juzgados en un Tribunal Militar Marroquí. a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) Aprobada en <u>votación económica</u> . c) Comuníquese. Intervenciones: Dip. Loretta Ortíz Ahlf (PT) Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC) Dip. Carlos Octavio Castellanos Mijares (PVEM) Dip. José Antonio León Mendivil (PRD) Dip. Angelina Carreño Mijares (PRI)	ÚNICO.- La Cámara de Diputados de la LXII Legislatura exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que ésta, en representación del Gobierno Mexicano, emita firme condena ante la falta de un debido proceso y las excesivas condenas impuestas a los 24 presos civiles saharauis, juzgados en un tribunal militar marroquí, el pasado 17 de febrero.

12. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	Dip. Aleida Alavez Ruiz (PRD) Publicación en GP: Anexo VI. 14 de marzo de 2013.	Por punto de acuerdo, relativo a la problemática que representan las altas tarifas de energía eléctrica en el país. Se turnó a la de Comisión de Energía, para dictamen.	PRIMERO.- Unir esfuerzos y trabajos entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo federal para buscar en lo inmediato rutas y alternativas de solución a las demandas basadas en un nuevo esquema tarifario para el cobro de la energía eléctrica. SEGUNDO.- Reducir, evitar y procurar que los usuarios y usuarias que no estén en condiciones de pagar la luz no sean criminalizados ni perseguidos penalmente. TERCERO.- Evitar los cortes de energía eléctrica a los usuarios y usuarias cuyos recibos de cobro son desproporcionados e injustificados, usuarios que además están exigiendo a las autoridades responsables la fijación de un nuevo esquema tarifario acorde con sus ingresos y su capacidad de pago.



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
2	<p>Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino (PVEM)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 14 de marzo de 2013.</p>	<p>Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SEP, a la CNDH y a las comisiones de derechos humanos locales, así como a la SSA, para que establezcan campañas permanentes de detección, prevención y eliminación de todo tipo de maltrato y en su caso, orientación para el tratamiento del bullying y mobbing</p> <p>Se turnó Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública, a las Comisiones de Derechos humanos, la nacional y las locales así como a la Secretaría de Salud a establecer campañas permanentes de detección, prevención eliminación de todo tipo de maltrato y en su caso, orientación para el tratamiento del bullying y mobbing.</p>
3	<p>Dip. Maria del Rocio Corona Nakamura (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 19 de marzo de 2013.</p>	<p>Por el que se exhorta a los Gobiernos Estatales y Municipales, para que los puestos de dirección de todos los espacios gubernamentales destinados a la atención de los temas referentes a la juventud, sean ocupados por personas menores a 29 años de edad, al día de su designación.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Juventud, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales a que los puestos de dirección de todos los espacios gubernamentales destinados a la atención de los temas referentes a la juventud sean ocupados por personas menores a 29 años de edad, al día de su designación.</p>
4	<p>Diputados Integrantes de la Comisión de Juventud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 19 de marzo de 2013.</p>	<p>Por el que se exhorta al Senado de la República, para que se apruebe la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4° y se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Se turnó a la Cámara de Senadores.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Estudios Legislativos del Senado de la República a que aprueben a la mayor brevedad posible la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4 y se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
5	<p>Dip. Arturo Escobar y Vega (PVEM)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 19 de marzo de 2013.</p>	<p>Por Punto de Acuerdo relativo a la instrumentación de acciones para prevenir y combatir la pesca ilegal del pepino de mar.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Pesca, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a efecto de que el otorgamiento de las autorizaciones para pesca del fomento del pepino de mar de las especies <i>Isostichopus badionotus</i> (pepino café), <i>Isostichopus multifidus</i> (pepino blanco) y <i>Holothuria floridaba</i> (pepino negro) se sujete a estudios demográficos de las especies, distribución, abundancia y variación de la temporalidad del periodo reproductivo, así como que determine con exactitud la relación toneladas de biomasa por kilómetro cuadrado y que justifique, de ser posible, un eventual aumento en la cantidad de pepino de mar que puede extraerse cada año</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a no permitir la apertura al aprovechamiento comercial del pepino de mar; así como, a emprender esfuerzos por introducir y desarrollar en el país el cultivo de pepino de mar a fin de que en el futuro su explotación se realice de manera sustentable.</p> <p>TERCERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los secretarios de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y de Marina, así como al procurador federal de Protección al Ambiente, a intensificar las acciones de inspección y vigilancia durante el periodo de veda del pepino de mar para evitar la pesca ilegal de éste.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
6	Dip. Rosa Elia Romero Guzmán (PT) Publicación en GP: Anexo VIII 19 de marzo de 2013.	Por el que se insta a PEMEX para que se acate o sancione el no cumplimiento del manual de operación de la franquicia PEMEX, por parte de las estaciones de servicio, respecto del uso gratuito de los servicios sanitarios por parte de clientes y acompañantes. Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen.	ÚNICO.- Instar a Pemex Franquicias a revisar y, en su caso, hacer acatar o sancionar el no cumplimiento del apartado 3.11.2. del manual de operación de la franquicia Pemex por parte de la totalidad de estaciones de servicio a lo largo del país, el cual indica en el párrafo tercero que el uso de los servicios sanitarios es parte del servicio al cliente y por lo mismo se permitirá el libre acceso sin costo a clientes y acompañantes.
7	Dip. Rocío Adriana Abreu Artiñano (PRI) Publicación en GP: Anexo VIII 19 de marzo de 2013.	Por el que se exhorta a los titulares de la SHCP, de la SENER, de la SE y de la CFE, para que se realice un estudio de las condiciones climatológicas en el estado de Campeche y se determine la clasificación pertinente, justa y correcta de las tarifas eléctricas. Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen.	ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de Energía; y de Economía; así como al de la Comisión Federal de Electricidad para que en el marco de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen un estudio de las condiciones climatológicas en el estado de Campeche para determinar la clasificación pertinente, justa y correcta de las tarifas eléctricas en términos de la legislación aplicable.
8	Dip. Flor de María Pedraza Aguilera (PAN) Publicación en GP: Anexo VIII 19 de marzo de 2013.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que se declare el 9 de mayo como "Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal". Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a emitir un decreto en el que se declare el 9 de mayo como "Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal", con la finalidad de establecer una estrategia, dentro de la agenda nacional, encaminada a combatir la mortalidad materno-infantil e incentivar la difusión de los programas de prevención y atención oportuna en esta materia.

Turnos de las proposiciones publicados en el Anexo XII de la Gaceta Parlamentaria del 19 de marzo de 2013.

13. AGENDA POLÍTICA

No.	ORIGEN	CONTENIDO
1	Grupos Parlamentarios	Comentarios relativos al 18 de marzo, Día de la Expropiación Petrolera. Intervenciones: Dip. Dora María Talamante Lemas (NA) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña (MC) Dip. Laura Ximena Martel Cantú (PVEM) Dip. María del Socorro Ceseñas Chapa (PRD) Dip. Homero Ricardo Niño de Rivera Vela (PAN) Dip. Alejandro Rangel Segovia (PRI)

14. PROTESTA DE LEY

No.	CONTENIDO	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	Dip. Miguel Alfonso Vildosola Lacarra (PRI) (Distrito 01, Baja California), suplente del Dip. Benjamin Castillo Valdez.	Para acompañarlo en la toma de Protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. Dips. Blanca María Villaseñor Gudiño, Minerva Castillo Rodríguez, Adolfo Bonilla Gómez, María Fernanda Schroeder Verdugo, María del Carmen López Segura (PRI), David Pérez Tejada Padilla (PVEM), Luis Antonio González Roldán (NA), Ricardo Mejía Berdeja (MC) y Zuleyma Huidobro González (MC).

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Miércoles 20 de marzo de 2013.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Legisladores en <http://cronica.diputados.gob.mx/>